

CIEVAS-PO-01

Procedimiento para la gestión ética

Documentado por	Aprobado por:
<p><i>[Remitido mediante oficio OF-006-CIEVAS-2022]</i></p> <p>Comisión Interinstitucional de Ética y Valores Aresep y Sutel</p>	<hr/> <p><i>[Aprobado mediante oficio 367-RG-2023]</i> REGULADOR GENERAL</p> <hr/> <p><i>[Aprobado mediante acuerdo 008-026-2023]</i> CONSEJO DE LA SUTEL</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>Este procedimiento rige oficialmente 05 días hábiles después de su aprobación definitiva tanto por parte del Regulador General como del Consejo de la Sutel.</p>

Dirección General de
Estrategia y Evaluación:
trámite administrativo y
publicación en la intranet

Control de cambios

No aplica toda vez que se trata de la primera versión del documento.

Fecha	Apartado	Descripción	Justificación

En la preparación de este instrumento se utilizaron textos y contenidos de los “*Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética*” emitidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores.

Procedimiento para la gestión ética

1. Propósito

Orientar la afectación de la cultura organizacional de la Aresep-Sutel en lo relativo a la ética, a través de acciones conducentes tanto a la definición de enunciados explícitos sobre lo debido, correcto para todos, como a la puesta en práctica en el transcurrir cotidiano de las personas servidoras públicas, de comportamientos y actitudes, que conviertan en realidad vivida las pautas éticas en sus actuaciones y las relaciones con los diferentes públicos con los que la organización interactúa.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para facilitar la gestión ética institucional en la Aresep y la Sutel, teniendo en cuenta que debe implicar un proceso cíclico y permanente para que forme parte de la cultura institucional.

3. Documentos relacionados

- Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (Norma 2.3 sobre el fortalecimiento de la ética institucional).
- Decreto Ejecutivo No. 23944-J-C de 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta n.º 25 del 3 de febrero de 1995.
- Decreto Ejecutivo N.º 17908-J del 3 de diciembre de 1987, publicado en La Gaceta n.º 244 del 22 de diciembre de 1987.
- “Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética” emitido por la Comisión Nacional de Ética y Valores.
- Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios.
- Código de Ética de la Aresep

4. Responsabilidades

Es responsabilidad de la institución asumir el compromiso en la construcción y consolidación de la gestión ética, incorporándola en toda la dinámica institucional, como un instrumento de gestión, que coadyuve con el compromiso de una gestión apegada al marco de legalidad, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y a garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna; que lleve a la adopción de una cultura que impregna todo el quehacer institucional y el de todas las personas que participan en él hacia la excelencia y las mejores prácticas para cumplir los objetivos institucionales.

El superior jerárquico en materia administrativa será el principal responsable y líder institucional de la gestión ética; mientras que los titulares subordinados, según sus competencias, serán responsables en sus respectivas áreas. Por su parte, la CIEVAS, conducirá técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y la responsabilidad del superior jerárquico en materia administrativa, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa. El resto de la administración activa será responsable en el ámbito de sus competencias.

Adicionalmente, el superior jerárquico en materia administrativa y los titulares subordinados tendrán la responsabilidad de:

- Ajustar su gestión al marco institucional en materia ética.
- Desarrollar y mantener un estilo gerencial congruente con los valores y los principios éticos institucionales.
- Asumir el compromiso ético en toda toma de decisiones.
- Vigilar el cumplimiento de las decisiones y la resolución de situaciones de manera que se garantice el accionar ético de la organización.
- Establecer de forma expresa la asignación de autoridad y responsabilidades, así como la aplicación de los principios y los valores éticos dentro de la estructura organizacional.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para la eficaz implementación de las funciones que le sean asignadas a la CIEVAS.

En el marco de sus competencias, es responsabilidad de cada uno de los titulares subordinados, considerar como parte de la valoración de riesgos, aquellos factores asociados a la ética inmersos en los sistemas de gestión institucional que lideran y además implementar los mecanismos de control y prácticas éticas que corresponda, prestándose especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a riesgos. De lo anterior, deberán dejar evidencia documental, la cual una vez al año deberá ser reseñada al superior jerárquico en materia administrativa para su posterior incorporación en el expediente respectivo de la CIEVAS.

Es responsabilidad de la CIEVAS promover el cumplimiento de este instrumento, revisarlo continuamente y proponer al superior jerárquico en materia administrativa las mejoras que fueren requeridas. Este documento deberá revisarse a la luz de los cambios normativos que eventualmente se implementen.

Es responsabilidad de la CIEVAS fiscalizar el cumplimiento de este instrumento, proponer acciones para mantenerlo actualizado y para facilitar su aplicación por parte de las personas responsables.

Es responsabilidad del superior jerárquico en materia administrativa de la Aresep y la Sutel, realizar las respectivas coordinaciones y acuerdos para la adecuada gestión de la ética en ambas instituciones como un todo de la Autoridad Reguladora.

5. Términos

Ética: Elemento fundamental de la condición humana, de una forma de vida que supone la reflexión de las consecuencias para la persona misma y para las demás personas antes de la acción, incidiendo en la toma de decisiones racionales y en la formación del carácter ético.

Gestión ética: La gestión ética en las instituciones es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

Marco ético: Marco institucional constituido por: el marco filosófico de la institución (misión – valores – visión), el código de ética y la política ética.

6. Abreviaturas y acrónimos

En este documento se aplican las abreviaturas de las dependencias definidas en el artículo 2 del *Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora y su órgano desconcentrado*. Adicionalmente:

CIEVAS: Comisión Interinstitucional de Ética y Valores de la Aresep y la Sutel. Constituye un brazo ejecutor de la Comisión Nacional para la promoción, formación y fortalecimiento de la ética en las instituciones del Estado y su conjunto constituye el Sistema Nacional de Ética y Valores.

CNRV: Comisión Nacional de Rescate de Valores

SNEV: Sistema Nacional de Ética y Valores

Superior jerárquico en materia administrativa: RG y Consejo de la Sutel, para la Aresep y la Sutel respectivamente.

Consejo de la Sutel: Órgano colegiado que funge como superior jerárquico en materia administrativa de la Sutel. Es el superior jerárquico del personal de la Sutel Aresep (con las excepciones referente a la Auditoría Interna).

RG: Persona que ocupa el puesto de regulador general y funge como superior jerárquico en materia administrativa de la Aresep. Es el superior jerárquico del personal de la Aresep (con las excepciones referente a la Auditoría Interna).

Expediente CIEVAS: Expediente OT-124-2008 de acceso público que incluye documentación relacionada con la CIEVAS y la gestión de la ética en la Aresep-Sutel.

7. Descripción del documento

La gestión y el fortalecimiento de la ética son un asunto colectivo y transversal por su importancia en toda organización en todos los procesos institucionales. La gestión de la ética integra la ejecución de una variada gama de acciones sistemáticas que implican a toda la organización. Así, con la finalidad de estructurar y orientar la gestión ética seguidamente se brinda un resumen de las etapas mínimas -no exhaustivas- con que debe contar la gestión ética. Complementariamente en el anexo 1 se brindan una serie de disposiciones para facilitar la gestión de la ética.

	Etapas	Responsable	Registro
1.	<p>Posicionamiento.</p> <p>Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formalización del compromiso del superior jerárquico en materia administrativa. - Conformación de la Comisión de Ética y Valores. - La capacitación del personal de CIEVAS. - La elaboración (y ejecución) del plan de trabajo de la CIEVAS. 	Superior jerárquico en materia administrativa	<p>Reglamento CIEVAS</p> <p>Plan anual de trabajo CIEVAS</p> <p>Disposiciones emitidas por el superior jerárquico en materia administrativa con relación a la gestión de la ética</p>
2.	<p>Diagnóstico y definición del marco ético.</p> <p>Esto contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La realización del diagnóstico ético o de oportunidad. - La identificación participativa de los valores del marco filosófico institucional (misión – valores – visión) - La redacción del código de ética - La redacción de política ética y su plan de acción. 	CIEVAS	<p>Diagnóstico ético</p> <p>Proyecto de valores del marco filosófico institucional</p> <p>Proyecto de código de ética</p> <p>Proyecto de política de ética</p>

	Etapas	Responsable	Registro
3.	<p>Comunicación y formación.</p> <p>Esto corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunicación de: el código de ética, la política ética y el marco filosófico de la institución (misión – valores – visión) y los valores compartidos. - La creación de mecanismos de retroalimentación y consulta para las personas funcionarias. - Capacitación y formación para las personas funcionarias en cuanto a gestión ética, de manera sistemática y permanente en cada etapa del proceso. 	CIEVAS	Evidencias documentadas de interacción con el personal de la institución
4.	<p>Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional.</p> <p>Esto contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de la política ética y su plan de acción para el cumplimiento de los compromisos éticos institucionales. - La atención oportuna de los hallazgos y deficiencias determinadas con el diagnóstico. - Inserción del plan de acción para el cumplimiento de los compromisos éticos en las metas de los planes estratégicos y anuales institucionales. <p>Esta etapa también incluye, por ejemplo la inserción de prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional como: recurso humano (reclutamiento, selección, formación, educación moral, evaluación de desempeño), administración financiera, contratación administrativa, transferencia de recursos, otorgamiento de permisos, trámites administrativos, manejo de información, prevención de conflictos de intereses, atención de denuncias y otros relevantes, de acuerdo con la actividad de la organización y del nivel de riesgo que conllevan.</p>	Superior jerárquico en materia administrativa y titulares subordinados	PEI Plan Táctico POI Otros instrumentos de planificación específica de las áreas relacionados con la materia Disposiciones específicas emitidas por titulares subordinados para la inserción de la ética en los sistemas de gestión institucionales

	Etapas	Responsable	Registro
5.	<p>Seguimiento y evaluación:</p> <p>Esto se relaciona con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La revisión de las etapas anteriores y la corrección de las falencias encontradas. - Las auditorías de la ética que se realicen. <p>Para facilitar lo anterior, podrá contarse con realimentación y recomendaciones de mejora emitidas por: la CIEVAS, titulares subordinados y cualquier otra instancia que haya identificado oportunidades de mejora.</p>	Superior jerárquico en materia administrativa	<p>Auditorías de la ética</p> <p>Disposiciones emitidas por el superior jerárquico en materia administrativa para la mejora de la gestión de la ética</p> <p>Recomendaciones de al superior jerárquico en materia administrativa</p>

10. Anexos

Anexo 1: Disposiciones para facilitar la gestión ética institucional

- i. La gestión ética es preventiva (previa a la acción) y busca el fortalecimiento de las prácticas éticas de las personas en el ejercicio de sus funciones. Luego, debe distinguírsele del régimen sancionatorio legal.
- ii. Con el propósito de que la CIEVAS pueda apoyar y promover el seguimiento a los compromisos éticos adquiridos por parte de las diferentes dependencias de la Aresep y Sutel, cada titular subordinado deberá remitir anualmente (durante el primer trimestre de cada año) al superior jerárquico en materia administrativa un resumen sobre el establecimiento, implementación, evaluación, y seguimiento de los compromisos éticos atinentes a los procesos institucionales que lidera (resumen de compromisos éticos).
- iii. En el marco del seguimiento que debe realizar la CIEVAS a los compromisos éticos adquiridos por parte de las diferentes unidades de la Aresep y la Sutel, la CIEVAS podrá:
 - a. Incorporar en el expediente de la CIEVAS el resumen de compromisos éticos remitido por los titulares subordinados al superior jerárquico en materia administrativa.
 - b. Recordar a los titulares subordinados el deber de remitir al superior jerárquico en materia administrativa el resumen de compromisos éticos.
 - c. Difundir y sensibilizar al personal sobre los compromisos éticos establecidos en el código de ética, y sobre el deber de implementarlos en sus áreas según corresponda.
 - d. Instar a las áreas de planificación a integrar compromisos éticos, prácticos y efectivos, en los diferentes niveles de planes institucionales (estratégico, táctico, operativo, administración de riesgos, etc) de manera que se facilite su ejecución, evaluación y seguimiento.
- iv. Cada titular subordinado deberá dar seguimiento oportuno y sistemático a los compromisos éticos atinentes a los sistemas de gestión que lidera.

-
- v. Los titulares subordinados en coordinación con el Comité de Control Interno identificarán los riesgos de naturaleza ética que resulten más vulnerables, e incorporarán su tratamiento en los planes institucionales que corresponda (estratégicos, tácticos, operativos y específicos de riesgo).
 - vi. Cada titular subordinado se asegurará de la efectiva implementación de las acciones que fueren requeridas para fortalecer la ética en los sistemas de gestión institucional que lidera.
 - vii. La CIEVAS remitirá anualmente al superior jerárquico en materia administrativa el plan de trabajo anual y el informe final de labores anuales, con copia a la CNRV.
 - viii. El superior jerárquico en materia administrativa, reitera su compromiso para proveer a la CIEVAS de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades encomendadas. Esto incluye dentro de otras cosas el presupuesto, el tiempo suficiente y la colaboración de todos los miembros de la Aresep-Sutel.
 - ix. La Dirección de Recursos Humanos de Aresep y la Unidad de Recursos Humanos de Sutel, velarán porque en los programas de capacitación se incorporen temas de gestión ética para capacitar a los miembros de la CIEVAS.
 - x. Los titulares subordinados de las áreas a las que pertenecen los miembros de la CIEVAS velarán por que las responsabilidades que esto implica se encuentren adecuadamente incorporadas o balanceadas con las asignaciones propias del área.